



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Oficio: MT/DGDTUS/DSA/421/2025.
Fecha de emisión: 30 de octubre de 2025.

Asunto: El que se indica.

CUATRO VIENTOS RESIDENCES, S.A. DE C.V.

Presente:

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el día 17 de octubre del presente año con número de expediente MT-DGDTUS-DSA-PRV-235/2025, en el cual solicita la anuencia, con domicilio en [REDACTED] con base en la documentación ingresada donde el propietario afirma que no cuenta con ningún arbolado o vegetación que este en protección y que la construcción que se pretende realizar o maniobrar no afecta a ninguna especie de flora protegida por la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, por lo tanto a lo mencionado la Dirección de Sustentabilidad Ambiental tiene bien **OTORGAR** la presente *anuencia condicionada a cumplir y respetar exclusivamente la especie autorizada por [REDACTED]* debiendo antes cumplir con las siguientes condicionantes:

CONDICIONANTES

1. Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y los residuos líquidos para su disposición final, debido presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
2. Deberá abstenerse de depositar en vía pública los residuos resultantes del trabajo a realizar, debiendo disponer de los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo mediante un manifiesto de recibido y evidencia fotográfica ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental la disposición final de los residuos.
3. Durante las actividades a realizar se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con el uso de sanitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
4. De igual forma mencionar que queda estrictamente PROHIBIDA la afectación de MANGLE, así como las especies arbóreas protegidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.
5. Queda condicionada al previo otorgamiento de las actividades, deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental copia simple de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental o el documento de exención emitido por la autoridad ambiental Estatal o Federal. Para lo cual tiene un **TÉRMINO DE 3 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO** para presentar dicha autorización, el incumplimiento de la presente condicionante deja sin efecto esta anuencia.

En caso de estar en trámite ante la dependencia correspondiente, copia del escrito de solicitud con copia oficial de recibido.

6. Esta anuencia condicionada tiene una vigencia de 6 meses para realizar los trabajos correspondientes.

7. El interesado deberá respetar lo solicitado, en caso de sufrir modificaciones, notificar a esta Dirección.

Atmás por el motivo y fin de usted.

ATENTAMENTE

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO
ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO
DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD
AMBIENTAL
TULUM Q. ROO
C. JORGE ARMANDO ANGULO CACERES
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL
MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.